

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**9409**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 7.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 157/1993, interpuesto por don Francisco Javier Romero Herraiz.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 7.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto, por don Francisco Javier Romero Herraiz, recurso contencioso-administrativo número 157/1993, contra resolución de 22 de julio de 1992, del Director general de Administración Penitenciaria, por la que se desestima su pretensión de que le sean concedidos quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por sí a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

**9410**

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en relación al recurso contencioso-administrativo número 01/0000159/1993, interpuesto por don Pablo Labajos Caro.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, se ha interpuesto, por don Pablo Labajos Caro, recurso contencioso-administrativo número 01/0000159/1993, contra resolución de 23 de noviembre de 1992, del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, por la que se desestima su pretensión de que le sean concedidos quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por sí a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

**9411**

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.153/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), se ha interpuesto por doña Melania del Carmen Hurtado Rivas el recurso contencioso-administrativo número 1.153/1992, contra Resolución de 21 de septiembre de 1992, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron

las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

**9412**

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 63/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona (Sección Primera).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona (Sección Primera), se ha interpuesto por doña María Luz García San Francisco y otros el recurso contencioso-administrativo número 63/1993, contra Resolución de 21 de septiembre de 1992, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

**9413**

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 234/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, se ha interpuesto por don José González García, doña Pilar Guillén Moreno y don Pedro Turnes Duro, el recurso contencioso-administrativo número 234/1993, contra Resolución de 7 de septiembre de 1992, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9414**

*ORDEN de 29 de enero de 1993 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al Centro de Formación Profesional «Centro de Formación Empresarial (CAI)», sito en calle Alcalde Sainz de Varanda, números 1 y 3, de Zaragoza.*

Visto el expediente iniciado a instancia de don Juan José Grávalos Lázaro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento